UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03 de diciembre de 2012

DUOC: Nº 811/2012

Señores
ACI de Mario Cesar Aponte Cano.
Ref.: CD Nº 32/2012 ***"Adquisición de Extintores de Incendio"***

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1257/2012 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la *"Adquisición de Extintores de Incendio", según el siguiente detalle.*

Ítem	Descripción	Cant.	Presentación	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Extintor PQS 4	14	UNID	144.000	2 RR	Paraguay	2.016.000
2	Ecológico 4	39	UNID	430.000	2 RR	Paraguay	16.770.000
3	Ecológico 2,5	42	UNID	278.000	2 RR	Paraguay	11.676.000
	Total						**30.462.000**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del ultimo mes.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Municipal.
- Declaraciones Juradas del último pago del I.V.A. y a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (G. 1.523.100.-)
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado).
- Recibo de la última presentación de las planillas Semestrales al Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Presentar una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para productos o servicios de carácter nacional según Decreto Nº 9649/12.

Todas la documentación solicitadas estaremos recepcionando a más tardar para el día 4/12/2012 hasta las 11:00 hs para la formalización del Contrato correspondiente, considerando la circular 14/2012 de la DNCP " ***Plazos para las Comunicaciones de adjudicaciones*** " caso contrario se adjudicará "al oferente que haya presentado la siguiente oferta con el precio más bajo" y "se dará aviso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), para que proceda en términos del Titulo Séptimo" De las Infracciones y Sanciones, según lo estipula el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03.

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Responsable de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones